



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 140473 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Aval Académico para la realización del **“Curso de Especialización en Prácticas de Justicia Restaurativa y Mediación Penal Juvenil”**; y

#### CONSIDERANDO

Que el Curso de referencia es organizado por la Coordinación de la Sala de Mediación del Colegio de Abogados de la ciudad de Río Cuarto, y tendrá lugar de manera mixta, durante los meses de septiembre a noviembre de 2022.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de esta Unidad Académica, otorgado en sesión de fecha 06 de septiembre de 2022.

Que el Curso tiene como Objetivo General, según consta en Programa adjunto: La capacitación de mediadores/as, que se desempeñen con niños, niñas y adolescentes como posibles infractores de la ley penal, en la utilización de un modelo de mediación restaurativa para su abordaje e intervención.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Enseñanza, sugiere otorgar el Aval solicitado.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 27 de septiembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con modalidad de Auspicio, al “Curso de Especialización en Prácticas de Justicia Restaurativa y Mediación Penal Juvenil”, organizado por la Coordinación de la Sala de Mediación del Colegio de Abogados de la ciudad de Río Cuarto, el que tendrá lugar de manera mixta, durante los meses de septiembre a noviembre de 2022.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION CD N° 457/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 28 de septiembre de 2022, 16:56 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220928-6334a709457ee**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas